



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:00 minutos del día 21 de octubre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D^a. Alicia Brancal Mas, como Presidenta, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de D^a Yolanda Bernad Oliver, Jefa del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales que tramita el expediente de contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre B, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente para la valoración de las ofertas presentadas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “vales de compra” destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el DOUE, número 2015/S176-319080, de fecha 11 de septiembre de 2015 y en el B.O.P. número 115 de fecha 19 de septiembre de 2015.

Constituida la Mesa en acto público, la Presidenta declara abierto el acto y por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre B de Consum, S.Coop.V, única licitadora presentada y admitida a la licitación, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 13^a.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, resultando de ello lo siguiente:

Documentación técnica presentada por la mercantil Consum, S.Coop.V.:

1.- Oferta económica: Se compromete a realizar dicho suministro según lo indicado en la Memoria, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de esta contratación y ofreciendo un descuento del 1,25% sobre el precio unitario del “vale de compra”.

Asimismo, se oferta un descuento adicional a los beneficiarios de las ayudas, cuyo porcentaje variará en función de las compras realizadas, siempre y cuando el comprador sea socio cliente de la mercantil, pudiendo darse de alta como socios clientes con carácter gratuito.

2.- Memoria de las condiciones de ejecución y características del suministro, que trata los siguientes aspectos:

- Modalidad de aplicación del descuento ofertado y descripción de la forma en que se hará efectiva el mismo.
- Relación de los establecimientos de que dispone el licitador, indicando su ubicación, los horarios y días de apertura.
- Plazo de entrega de los “vales de compra” al Negociado de Emergencia Social.
- Descripción de productos de alimentación e higiene que se engloban en la marca blanca.
- Prototipo de “vale de compra” específico para la presente contratación.

3.- Criterio de adjudicación de carácter social: La mercantil se compromete a destinar un porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionado con el objeto del contrato y adjunta una propuesta del proyecto de interés social y solidario denominado “Profit” de gestión responsable de alimentos, basado en la

donación de productos que la entidad retira de la venta para garantizar la vida comercial, pero que aún no han llegado a su caducidad y son perfectamente aptos para su consumo y que se entregarán diariamente en Castellón a la Asociación Casda, Remar y Reto.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda la remisión a la Jefa del Negociado de Emergencia Social de toda la documentación al objeto de que realice la valoración de la propuesta conforme a los criterios de la cláusula 13ª del citado pliego y se emita el informe técnico correspondiente.

Dándose por concluido el acto, siendo las 11:05 minutos del día 21 de octubre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.